



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositada en centros públicos que la destinen a otros fines.

En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.

El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife
C / Real de la Alhambra S/N. Edificio Fuente Peña
18009 GRANADA (ESPAÑA)
Tel. (+ 34) 958 027 944
(+ 34) 958 027 945
Fax. (+34) 958 210 235
biblioteca.pag@juntadeandalucia.es

LAS ALCAIDIAS SUBALTERNAS DE LA ALHAMBRA. ESTUDIO HISTORICO

CRISTINA VIÑES MILLET

La conquista de Granada por los Reyes Católicos en 1492 marca el inicio de una nueva etapa para el recinto de la Alhambra, donde el carácter militar primará por encima de cualquier otro, al menos durante un cierto tiempo. La guerra ha terminado, ciertamente, pero no por ello la defensa del Reino recién incorporado a la Corona se va a descuidar en ningún momento. Todo lo contrario. El dispositivo militar dedicado a esa defensa fue importante, tanto en lo que se refiere a guarniciones y material de guerra, suponiendo un capítulo costoso en los gastos generales de la Corona.

La Alhambra, sede de la Capitanía General, queda convertida en centro de una auténtica red de castillos, fortificaciones y plazas fuertes, cada una de ellas servida por un alcaide y dotada con largueza para su perfecto funcionamiento. Esas denominadas alcaldías subalternas fueron ocupadas por aquellos personajes que más se habían distinguido en la lucha contra el árabe, pasando más adelante a manos de nuestra nobleza. Este dato por sí solo es suficientemente significativo del honor y privilegio en que eran tenidos estos cargos (1).

Con el trascurso de los años las cosas comienzan a cambiar, marcadas por una serie de etapas que inician la decadencia de estas instituciones. El giro que en el escenario geopolítico se produce queda esbozado primero con la partida de Boabdil y su corte allende, para confirmarse definitivamente con la expulsión de

los moriscos. Granada deja de ser el eje de la política real, pasando a considerarse uno más de los tantos reinos sometidos a la Corona, y no precisamente de los más conflictivos. Las dotaciones decrecen, la defensa de torres y fortificaciones queda reducida a una guarnición en la mayor parte de los casos simbólica, mientras las alcaldías dejan de ser los codiciados puestos que en su día fueron.

Pero como ocurre tantas veces en la historia, llevado de una simple inercia, todo ese dispositivo militar se mantiene, sobre el papel al menos, aunque su efectividad sea prácticamente nula. Y eso por lo menos hasta que la entrada de las tropas francesas en 1812 rompa ese viciado esquema. Son, para entonces, recuerdos de unas glorias pasadas que ya no habían de volver ni para la Alhambra ni para las alcaldías dependientes de ella. Pero esas glorias estaban ahí, en el recuerdo. Cerca de un centenar de fortalezas y torres distribuidas estratégicamente por todo el territorio del Reino de Granada. En función de su situación específica se pueden hacer hasta tres grandes grupos: enclaves en la ciudad de Granada, alcaldías situadas en el recinto de la Alhambra y alcaldías en puntos clave del Reino. La gran complejidad de su estudio me ha obligado a seleccionar para este trabajo aquellas alcaldías situadas dentro del recinto de la Alhambra, cuya trayectoria histórica vamos a ver a continuación.

Alcaidías en el recinto de la Real Fortaleza

Como es lógico pensar, la mayor parte de éstas cuyo total suma dieciocho, pertenecen a las torres y lugares defensivos de mayor importancia en su papel militar, aunque también otras estén situadas en los propios Palacios. No queremos decir con ello que la actuación de sus Alcaides fuera por eso más decisiva; si lo fue en un principio eso ya había pasado, e incluso más que en los restantes casos debido a que la presencia del Alcaide Principal era más directa y con ella su supervisión. De todas formas —o al menos sobre el papel, como decía hace un momento— estas Alcaidías se mantuvieron hasta el siglo XIX en su mayor parte.

Alcaidía de Torres Bermejas y Castillo del Mauror

La colocamos en un primer plano al ser la que podía tener una mayor importancia por su volumen y capacidad defensiva y también por no encontrarse en el estricto conjunto de la Alhambra. Prácticamente este Castillo fue servido sin interrupción desde la conquista hasta finales del siglo XVIII, caso que podríamos calificar de bastante insólito ya que lo normal era que los períodos vacantes se alargaran considerablemente, por falta de candidatos o por los interminables trámites burocráticos.

Seguramente fue su primer Alcaide Francisco de Padilla, Caballero de Antequera que intervino directamente en la guerra con 100 hombres de armas. Le sucedería tras un lapso de tiempo D. Gonzalo de Gadea y Pedrosa en 1584.

- 1598 D. Luis de Pedrosa
- 1619 D. Alonso Sánchez Solano
- 1624 D. Luis López de Pedrosa
- 1643 D. Miguel de Toledo y Roa
- 1649 D. Ignacio Loaisa y Acuña
- 1651 D. Juan Morillo de Viana
- 1652 D. Celedón de Enciso
- 1671 D. Lázaro Pérez Izquierdo
- 1673 D. Fernando de Enciso
- 1677 D. Julián de Peralta
- 1681 D. Zoilo de Torres Ponce de León
- 1682 D. Nicolás Carnero
- 1684 D. Modesto del Castillo
- 1691 D. Juan Pérez de Castro, Capitán de Artillería

- 1706 D. Rodrigo Trabuco de Tovar, dado en Motril a 7 de octubre
- 1719 D. Rodrigo Trabuco, sucedió en el cargo por muerte del anterior con nombramiento dado por D. Gabriel Laso de la Vega en la Alhambra a 11 de octubre
- 1724 D. Laureano Mérida, Capitán de caballos corazas
- 1732 D. Antonio Montalvo de la Cueva, Alcaide interino y Alcaide que era de la Torre del Homenaje, firmado por D. Gerónimo Solís en Málaga a 30 de octubre
- 1787 D. Melchor Barona y Guzmán
- 1790 D. Carlos José de Rada y por su muerte D. Francisco Rodríguez de Roa, ambos vecinos de Antequera. El nombramiento de éste último va fechado en Málaga a 19 de septiembre de 1796 (2).

Se alza el Castillo de Torres Bermejas sobre una colina al mediodía de la Alhambra como una avanzada de sus fortificaciones: es el Cerro del Mauror. Su carácter sombrío y severo acusa una mayor antigüedad y, en efecto, esta Fortaleza fue anterior al establecimiento del trono de Granada como lo prueban sus cimientos (3). Alhamar lo reedificaría dándole en el tipo de sus fortificaciones, en sus cubos y almenas un aire similar al de la Alhambra (4). En realidad no puede extrañarnos que se levantara y fortificara aquí este edificio, destinado a controlar el barrio habitado por los judíos y en el que tomaron asilo también los cristianos que no quisieron abjurar de su fé (5) de ahí que, en la historia del Reino de Granada, en aquellos prolongados tiempos de revuelta, el Castillo se hiciera célebre en más de una ocasión porque «sojuzga a la ciudad» (6). Aunque a medida que las fortificaciones de la Alcazaba aumentaban y se hacían más poderosas este reducto quedaba empujado, siempre conservó su importancia como centinela de aquella parte concreta de la ciudad.

Componen la Fortaleza tres torres de las cuales la del centro, que es de gran tamaño, tiene tres pisos, un baluarte curvo que mira hacia la ciudad y, a sus pies, un aljibe de dos naves (7). En su interior tenía «vivienda para el Alcayde y tres soldados y todo se repara por cuenta de la real fábrica» (8).

Afortunadamente para nosotros era muy frecuente que se hiciera necesario, bien por motivos de pleitos o por otras causas, demarcar los terrenos sometidos a una cierta jurisdicción y gracias a ello podemos conocer ahora, no solo lo que comprendía la Alhambra en su totalidad, sino los recintos de casi todos los lugares que le estaban subordinados. Estos apeos o deslindes efectuados reiteradamente son, en su mayoría, totalmente iguales a no ser en casos muy concretos y escasos en que hubiera habido una segregación importante.

De Torres Bermejas y el Mauror conocemos por lo menos tres, realizados en 1746, 1812 y 1818 iguales en sus límites y señalamientos. En Granada a 28 de enero de 1746 el Maestro mayor de obras de la Alhambra, Francisco Pérez Orozco declara *«Ha visto y reconocido el castillo que llaman el Mauror y Torres Bermejas y subido a Torres, Baluartes y Plaza de Armas que está en el Cubo que mira a el combento de los Santos Mártires carmelitas descalzos. Cuio cubo está por cima de la Puerta del Sol donde bajaba el muro para dicha Puerta y... echado la línea y medida para benir en conocimiento de lo perteneciente al término, distrito y jurisdicción de lo perteneciente a los expresados Castillos y reconocido asimismo las torres que llaman coloradas y fuertes inmediatos al expresado Castillo del Mauror en el Campo de los Mártires y ido reconociendo todos los dichos sitios con la mayor atención, cuidado y arreglo...»* (9)

va señalando todo el perímetro con esa minuciosidad propia de la época, dándonos toda una serie de detalles inapreciables por su valor de testimonio de algo hoy desaparecido.

Decíamos ya de la importancia de esta Alcaldía que tuvo una asignación de 100.000 maravedís pagaderos por la Contaduría de Guerra (10) y cantidad de armas y pertrechos de los que todavía en el siglo XVIII quedaban restos, como consta de dos inventarios realizados, el uno en 1724 y el otro en 1769, siendo ambos muy similares.

1724

Cuatro picas
Un morrión
Seis espaldares
Cuatro petos y una rodela
Dos esmeriles de hierro
Un morterete de hierro
Cinco pasamuros (11)

1769

Dos pasamuros de hierro de a cuatro sin cámaras
Una rodela
Una pica con su hierro
Dos petos y dos espaldares
Un morrión
Una recámara de hierro de cañón de a cuatro (12)

Escaso material y en su mayoría inservible. Por referencias sabemos que en 1750 se llevó a cabo otro inventario, aunque de él no hemos encontrado el menor rastro, pero nuestra idea es que no variará notablemente con los dos ya reflejados.

Por esas mismas fechas de mediados de siglo el edificio padecía las mismas necesidades que el resto de las construcciones de la Alhambra con la bóveda recalada por las continuas lluvias de suerte que se inundaban los pisos altos. En parecidas circunstancias se encontraba el baluarte situado en su parte baja cuyos tejados, puertas, solerías y escalera se hallaban en un lamentable estado. En esta ocasión la obra necesaria de adecentamiento se tasaba en 425 reales (13), pero no muchos años más tarde se volvía a mencionar por el propio Gobernador de la Alhambra el ruinoso estado de la casi totalidad de su construcción, habiendo subido ya a 5.000 reales la cantidad que se estimaba necesaria para paliar un poco su situación (14).

El problema que se planteaba y contribuyó al deterioro de la Alhambra es que nunca había dinero suficiente para hacer una reparación en condiciones y sobre un parche se colocaba otro, solucionando muy poco y contribuyendo a su desgaste.

Alcaldía de la Torre del Homenaje

Pocos son los Alcaldes conocidos y en una fecha muy tardía. De 1727 es el primer nombramiento que hemos localizado, a favor de D. Antonio Montalvo de la Cueva, concedido por el Marqués de Mondéjar en la villa de Pastrana a 13 de diciembre. De esta fecha pasamos a 1790 en que lo ocupó D. Tomás Moreno en 18 de diciembre, siendo su sucesor D. Diego A. García por nombramiento dado en 1 de abril y D. José Ortiz de la Rosa la serviría en 1826 por título fechado en Madrid a 15 de mayo (15).

El no haber encontrado ningún nombramiento de los siglos XVI y XVII nos lleva a pensar que esta Alcaidía se crearía más tarde, cosa poca lógica ya que todas ellas datan del tiempo de la conquista y más aún teniendo en cuenta que se trata de una de las más importantes torres de la Alhambra. Por ello más bien nos inclinamos a creer que esos documentos se habrán perdido o trasapelado.

Ocupa este baluarte el punto más elevado en el ángulo nor-este por lo que, aunque su altura es de 22 metros, domina incluso a la Torre de la Vela (16). Formada por seis pisos, el primero que tenía entrada por la bóveda, se encuentra hoy cegado por los escombros. Este era el que se utilizó como prisión durante todo el siglo XVIII con las cuatro habitaciones de que se componía (17). El último piso, por el contrario, se destinaría a vivienda —parece que en el siglo XVI lo fue de los Alcaldes de la Alhambra— con su patio rodeado por salas rectangulares (18).

Tampoco su estado iba de acuerdo con su categoría: los tejados deshechos, sin tabazón ni aleros; filtrándose las aguas por sus muchas goteras; los suelos destrozados y los muros con grietas (19), cada vez que debía ser utilizada eran necesarias obras y reparaciones. Su ruina era tal que a comienzos del XIX, ni para prisión servía.

Alcaidía de la Torre de la Vela

En 1744 se nombraba por D. Manuel Gaspar de Cos como Alcaide de esta Torre a D. José de Torres, firmándose en la Alhambra en 31 de octubre de 1744. A partir de esa fecha hay un lapso de tiempo del que sólo hemos encontrado esta noticia: «Desde el año de 1744 al de 1777 se hallan en esta Contaduría tres nombramientos de Alcaldes los dos primeros por el Teniente de Alcaide de la Alhambra con aprobación del Capitán General y el último por éste» (20).

En Granada a 22 de junio de 1778 se nombraba a D. Leonardo Espinosa de los Monteros y once años más tarde, el 7 de octubre de 1799 a D. José López Jordán (21).

La Torre de la Vela, quizá una de las más populares de la Alhambra, ocupa el vértice occidental del castillo. En planta forma un cuadrado de 12 metros y su altura llega a 26,80 metros distribuyéndose por dentro en cuatro pisos de

progresiva amplitud al ir adelgazando sus muros. En el siglo XVI desaparecieron sus almenas y se construyó una espadaña para la campana (22) cuyo fin, no hay que decirlo, era la regulación de las horas de los riegos por medio de las diferentes combinaciones de campanadas, sirviendo también de llamada en caso de peligro.

Varias noticias y datos sobre esta Torre hemos podido sacar de una *Recopilación sobre la Alhambra*, fechada en 1762 y realizada por D. Lorenzo Núñez de Prado, Veedor y Contador de Obras, Bosques, Hacienda y Guerra, cuya vida debió consumirse en estos menesteres a juzgar por la cantidad de papeles que, en estos aspectos y en otros muchos, llevan su firma.

Consta esta recopilación, en lo que toca a la Alcaidía que ahora nos ocupa, de cinco documentos relativos todos ellos a la campana de la Vela y a la guardia y orden que se debía observar en ella, abordando un período de tiempo que va desde 1543 a 1740.

El primero de ellos, fechado en 17 de abril de 1543 y firmado por el Conde de Tendilla, es una orden comunicada al Comendador Juan de Trillo en la que, entre otras cosas, se ordenaba que no se relevara ningún soldado de la Vela sino era con una causa muy legítima, poniéndose en ese caso otro en su lugar para que lo sustituyera. Le sigue un auto de oficio puesto por D. Alonso de Villena, Teniente de Alcaide del Marqués de Mondéjar con fecha en la Alhambra a 7 de septiembre de 1624. El motivo es por haberse quebrado la campana «y la mucha falta que hacía su fundición por tener con dicha rotura el sonido muy ronco y no oírse en muchas partes de esta ciudad, causando al pueblo notable confusión» (23).

Se procedió a hacer averiguaciones para conocer al causante de la rotura, cosa que imaginamos infructuosa, y se tomaron otras determinaciones más prácticas como reunirse los oficiales reales en junta para llegar a alguna resolución, a la vez que se mandaba inspeccionar la campana a Juan de Joraya, Maestro de campanero del que consta fé de su paga y fianza, obligándose a arreglarla si en el término de un año sufría algún desperfecto.

La continuación de este caso la encontramos en el siguiente documento, una *Representación* hecha por Mondéjar al Rey en 17 de septiembre de 1624. Por ella nos enteramos además de la solicitud para que se pague, a lo que la Junta de Obras y Bosques acordó «se pagase y

satisfaciase y pusiese en la forma que estaba antes la dicha campana, del caudal de las obras del sitio», de un auto probeido por D. Alonso de Villena que, mientras se hacía la fundición de la campana quebrada se alquiló otra que llevaba ya más de cinco días en el Sitio esperando ser colocada para poder funcionar, sin que los oficiales reales se decidieran a tomar una determinación, ni siquiera a reunirse para tratar del asunto después del gasto que se había ocasionado, costeándole una lengua nueva y conduciéndola hasta el Sitio, con el riesgo, además, de que se estropeará antes de haber sido utilizada (24).

Desgraciadamente el final de la odisea no lo conocemos, siendo de esperar que después de algún tira y afloja sería colocada en su sitio la campana. Lo que ya no podemos suponer es si la que se colocara sería la alquilada o, después de tanta dilatoria, la original arreglada ya y a punto.

A 12 de marzo de 1642 remitía el Marqués de Mondéjar a D. Ginés de Gadea un reparto de las guardias y hombres que debían hacerlas, aludiendo a unas ordenanzas de la época de D. Luis López de Mendoza y su hijo. Estas no nos interesan ahora mismo, pero si un párrafo que se dedica a la Torre de Vela. Según él, cada noche entraban en aquel lugar tres soldados a hacer la guardia haciendo cada uno tres horas en su tercio correspondiente, tocando la campana como estaban obligados a hacerlo. Para su vigilancia había designado un Requeridor que debía cuidar que no se dejara de tocar ningún cuarto, llevando relación de los que incurrían en falta que por ello debían pagar una multa de tres reales.

Los últimos documentos consignados vuelven sobre el tema de la campana. Se trata de una carta de D. Luis Fernández de Córdoba, Capitán General de la Costa en contestación a una representación hecha por Juan Chiafino de Godoy, Teniente de Alcaide. En ella se ordena la inmediata entrega de la campana para que, en las carretas que llevan leña a Sevilla, fuera conducida y entregada al Intendente D. Ginés Hermosa y Espejo para su refundición.

Enterados los vecinos de la ciudad de Granada y lugares de la Vega, envían un Memorial solicitando que *se anunciase por sus toques la hora que había de dar como se hacía en la ciudad de Vélez y otras partes.*

a partir de la media noche, lo que sería un gran beneficio para los enfermos, estudiosos y labradores. El informe del Alcaide de la Alhambra

sobre este particular fue favorable y como consecuencia en 1 de diciembre de 1740, el Capitán General daba un Decreto ordenando al Alcaide *haga tocar la Vela de noche como se practica en esta costa y la del Océano, que se reduce a que hasta las doce de la noche empiece a tocar una campanada que denota que va corriendo, la una toca dos porque va corriendo a las dos y en dando las dos toca tres porque va para las tres y prosigue hasta que amanece denotando con sus campanadas la hora que va corriendo (25).*

Con ello termina esta interesante copia que por cierto no relata todas las veces que hubo problemas con la campana. Por lo pronto sabemos que en 1739, 73 y 74 (26) hubo que arreglarla por una u otra razón, pero esto no nos aportaría nada nuevo a lo dicho ya por lo que lo damos como simple referencia pasando a analizar las restantes Alcaldías de muchas de las cuales sólo daremos mención con sus respectivos Alcaldes. Ello no quiere decir que tuvieran mayor o menor importancia sino simplemente, que la documentación encontrada es más escasa y sus noticias esporádicas.

Alcaldía de los Adarves y Arriates.

Es esta una de las Alcaldías más difíciles de definir en el espacio. Primero tendríamos que ver que significa la palabra «adarve». Dos acepciones pueden dársele; definirlo como: espacio que hay en lo alto del muro de las fortalezas sobre que se levantan las almenas. O bien: camino detrás del parapeto y en lo alto de la fortificación (27).

Lo más probable es que el título haga mención al jardín que se formó a la entrada de la Alcazaba, por el Marqués de Mondéjar, en el adarve bajo, fuera del lienzo sur de la fortaleza, ya que así parece indicarlo su nombre de «Adarve y Arriates». Desconcierta un poco el hecho de que en otras ocasiones se mencione como Castillo y Fuerte de los Adarves, pero puede querer señalar el lienzo de fortificaciones fronterero al jardín. Este lugar, con su huerto anejo, estuvo durante un tiempo arrendado, quedando luego como sitio de recreo para los Gobernadores.

Desde 1718 a 1778 se hallan en la Contaduría de la Alhambra cuatro nombramientos de Alcaldes, el segundo dado por el Capitán General

1718 D. Francisco de Arán y Perea, Secretario Mayor de la Sala de Hijos-

- dalgo de la Chancillería. A su muerte le sucedió
- 1744 D. Manuel de Prado, Veedor Contador de Obras Bosques y Hacienda de la Alhambra, por nombramiento dado en 5 de octubre, cargo que ocupó hasta su muerte
- 1761 D. Juan José Cabrera. Málaga a 13 de febrero de 1761
- 1777 D. Tomás González. Málaga 21 de enero
- 1806 D. Cayetano de Silva y Rocha en 16 de abril (28).

Alcaidía de la Alcazaba.

Comprende la Alcazaba, la auténtica ciudadela militar, situada en el punto más saliente de la colina. Es la parte más antigua de la Alhambra, posiblemente con construcciones anteriores a los árabes.

- 1608 D. Diego Martínez de Arenzana Luján
- 1609 D. Diego de Arenzana
- 1618 D. Diego Cobo del Rincón
- 1625 D. Lorenzo Chavarrino
- 1641 D. Ginés de Gadea
- 1644 D. Gaspar de Espinosa Aliaga
- 1648 D. Juan de Robles
- 1657 D. Alonso de Robles
- 1657 D. Pedro Román
- 1659 D. Esteban Zerón de Peñaranda
- 1666 D. Gerónimo Zerón de Peñaranda
- 1683 D. Gregorio Adriano Venegas
- 1704 D. Manuel Medina y Cáceres. Mondéjar 10 de mayo
- 1729 D. Marcos Montalvo
- 1744 D. Dionisio Montalvo, nombramiento de interino por el Capitán General de la Costa (29).

- 1600 D. Martín Trujillo
- 1606 D. Hernando de Vivar
- 1609 D. Melchor de Bustamante
- 1658 D. Diego del Castillo
- 1660 D. Juan de Molina
- 1676 D. Alfonso Hurtado
- 1690 D. Juan Pérez de Castro
- 1696 D. Juan Pacheco de Morales
- 1719 D. Eugenio de la Rosa, concedido por Gabriel Laso de la Vega. Alhambra 7 de octubre.
- 1727 D. Eusebio de la Rosa dada por el Marqués de Mondéjar en Pastrana a 25 de febrero.
- 1739 D. Juan Chiafino de Godoy
- 1763 D. Nicolás Chiafino. Málaga 22 de enero
- 1798 D. Nicolás de Joya. Málaga 22 de noviembre (31).

Alcaidía del Cuarto o Patio de los Leones.

- 1572 D. Pedro Martínez de Guadiana
- 1608 D. Pedro Arias Riquelme de Añasco
- 1616 D. Rodrigo Flores de Benavides
- 1642 D. Juan de Fajardo
- 1654 D. Juan de Molina
- 1658 D. Francisco Carbajal
D. Diego del Castillo Pacheco
D. Juan de Quesada
- 1694 D. Gaspar de Paz y Guzmán
- 1735 D. Baltasar de Peña
- 1777 D. Pedro Morales
- 1790 D. Andrés de Uriza y Moya

De estos nombramientos, once están firmados por el Alcaide Principal; dos por el Alcaide con la aprobación del Capitán General de la Costa y el último por la Capitanía (32).

Patronato de la Alhambra y Generalife

Alcaidía de la Plaza y Fuerte de la Artillería.

Estos títulos recibían también el nombre de Capitanes de la Artillería de la Alhambra, pero el estudio más detenido de este cargo no corresponde hacerlo aquí, sino al tratar de la guarnición y fuerzas de la Fortaleza.

Gonzalo de Luz de la Compañía del Conde de Tendilla.

- 1571 D. Cristóbal de Luz
- 1589 D. Diego de Luz (30)
- 1594 D. Hernando de Aibar

Alcaidía del Baluarte

D. Felipe Pablo Jiménez, concedido por la Marquesa de Mondéjar en 14 de febrero.

D. Andrés de Gómez Ortega, firmado por el Alcaide D. Luis de Castañeda con el visto bueno del Capitán General. Alhambra 25 de noviembre de 1737.

D. Antonio de Flores consiguió el nombramiento en virtud de un Memorial que presentó a la Capitanía y fue aprobado por ésta en 6 de febrero de 1754.

D. José Pérez Calaprince a 5 de febrero de 1796 (33).

Alcaidía del Cuerpo de Guardia o Puerta Principal.

Se refiere esta denominación a la Puerta de la Justicia, entrada principal de la Alhambra en el siglo XVIII y, por tanto, donde estaba situado el Cuerpo de Guardia y la vigilancia mayor. Este nombre de Justicia o Judicaria, como también se la denomina, proviene del siglo XVI, ya que en época árabe se la llamaba Bib-Xarea o Puerta de la Explanada, nombre adecuado por la que se abre ante ella.

Es un ejemplar excepcional, por sus dimensiones y multiplicación de sus pasos acodados, de la arquitectura militar nazarí ya en la mitad del siglo XIV (1348). Se abre en una gran torre con estancias altas, que sirvieron de alojamiento a los soldados. En uno de sus costados tiene un gran arco de ladrillo y entre él y el muro en que está la puerta de ingreso, hay un espacio a cielo abierto para poder hostigar al enemigo que a ella se acercaba. Tras la puerta, un pasadizo en triple recodo dividido en tramos cubiertos por bóvedas vaídas, esquivadas y de medio cañón (34).

- 1611 D. Fernando de Contreras
- 1656 D. Jacinto Cano de Montoro
- 1667 D. Baltasar Barona, dado por Mondéjar en Madrid a 20 de mayo.
- 1706 D. Gaspar A. de Paz y Guzmán.
- 1727 D. Pedro Diez de Heredia. Pastrana 4 de abril
- 1734 D. Manuel Fernández Corredor, firmado por D. Alejandro de la Mote en Málaga a 21 de agosto
- 1764 D. José de Córdoba López y Guzmán. Málaga 4 de mayo
- 1790 D. Pedro Diez de Heredia, otorgado por Mondéjar en Madrid a 5 de diciembre (35).

Alcaidía de la Torre de Comares.

Es esta torre por su altura y majestuosidad, la más imponente de la Alhambra. En ella han tenido lugar sucesos históricos de gran trascendencia y en ella se hacían los juramentos de los nuevos Alcaldes por considerarse el lugar más

apropiado para ello. Los datos sobre su estado en diferentes fechas (36), los reparos efectuados en ella, son numerosos pero entran dentro de otros capítulos de una forma mucho más completa de lo que lo hacen aquí, por ello no insistiremos sobre este punto, pasando a dar la lista de Alcaldes.

- 1596 D. Juan de Trillo
- 1606 D. Francisco Márquez
- 1616 D. Fernando de Contreras (37)
- 1656 D. Rodrigo Prado
- 1667 D. Juan de Molina Coronado
- 1667 D. Diego del Castillo Pacheco
- 1676 D. Gerónimo Zerón de Peñaranda
- 1684 D. José Espinosa Aliaga
- 1691 D. Alonso Hurtado
- 1696 D. Manuel Diez de Alcántara
- 1728 D. Antonio Pablo Jiménez de Cisneros, dado por el Marqués de Mondéjar en Pastrana a 12 de mayo.
- 1770 D. Andrés Torres Ferrer, firmado en 3 de mayo de 1770 y en Granada a 19 de mayo de 1774.
- 1799 D. Antonio Rosendo Gallegos, otorgado por el Gobernador y Capitán General de la Costa D. Rafael Vasco, en Málaga a 25 de octubre.

De estos nombramientos, once están hechos por los respectivos Alcaldes que en cada momento había en la Alhambra, los dos últimos de éstos con la aprobación del Capitán General y el que hace doce por el Capitán General de poder absoluto (38).

Alcaidía de la Casa Real Nueva y Patio Redondo

Alude esta titulación al Palacio de Carlos V, llamado durante mucho tiempo «Casa Real Nueva» en contraste con la «Casa Real Vieja» o Palacio árabe. Poco a poco esta denominación se va perdiendo, quizá en parte debido al aspecto del palacio renacentista, inconcluso y sin techumbre, que poca apariencia debía tener de nuevo. Las vicisitudes por las que pasó este edificio son innumerables y merece la pena consignarlas haciendo un poco de historia.

La fachada principal que mira a Occidente,

tiene 74 varas según nos dice Echevarría y *no se le dió más plano, “porque el fin fue permanciese el palacio árabe”* (39) *con el que se comunica y une, por la parte del septentrión, por la que está la puerta interior, y solo hay un postigo, que sale hacia la entrada a las casas del Alcayde. Esta fábrica parece que se hizo solo para habitación de invierno, dexando el Palacio árabe para el verano* (40).

a pesar de lo que, con su desbordada fantasía, nos dice Davillier que iba a ser el destino de este edificio único: *Según unos se instalarían allí las caballerizas es decir, los caballos y carrozas del emperador, o los que pretenden que serviría de rondel para los combates de toros, pues el César era un aficionado que se dignó en más de una ocasión bajar al ruedo* (41).

Las dos alternativas que plantea como fines primordiales caen por su peso, aunque por desgracia, pasado el tiempo, se le destinaría tanto para lo uno como para lo otro.

De los comienzos de su construcción, en la época del Emperador y el Rey Felipe, guarda el Archivo de la Alhambra interesante documentación. Ordenes sobre como se deben hacer las obras, noticias comunicadas por los que fueran sus arquitectos, gastos de obreros y materiales. Pero en 1633 se tuvieron que interrumpir estas definitivamente (42) y desde entonces, el edificio a la par que se le iba despojando de muchos de sus objetos ornamentales, se le daban los más variados e inadecuados destinos. Fue escenario de corridas de toros (43) para lo cual se formó una plaza y se improvisaron unos balcones desde donde pudiera verlas el público. Sobre ello existe el documento de concesión o venta a unos particulares para su explotación. Se venderían estos balcones en precio de 1.380 reales de vellón por cada día entero que se lidiaran toros y de 920 reales en el caso de que las fiestas fueran solamente por la tarde (44). Sus paredes y salas albergaron un polvorín; fue almacén de maderas y materiales de derribo; en 1749 sirvió de refugio a familias gitanas y, quizá la única idea aceptable que como siempre no llegó a cuajar, se pensó destinarlo para Colegio Militar (45).

Los Alcaldes conocidos abarcan todo el siglo XVII y XVIII en este orden:

1606 D. Gaspar de León
1627 D. Alonso de Balcázar

1636 D. Francisco Carbajal
1656 D. Francisco de Carvajal
1664 D. Juan de Molina Coronado
1667 D. Gerónimo Zerón de Peñaranda
1691 D. Francisco Pérez de Castro. Mondéjar 20 de febrero
1729 D. Baltasar de Barona Muñoz y Gadea Mondéjar 31 de julio
1756 D. Miguel Muñoz de la Torre. Málaga 8 de mayo
1774 D. Rodrigo García Puerta. Granada a 19 de mayo
1795 D. José Gómez de Tejada, vecino de Antequera, en 15 de octubre.

Una nota encontrada entre los papeles del Archivo de la Alhambra nos dice que los títulos registrados entre 1605 y 1774 son dieciocho de los cuales, dieciseis lo fueron por los Alcaldes de la Alhambra y los dos últimos por los Capitanes Generales de la Costa. De esos dieciocho, nosotros solamente hemos podido localizar once (46).

Alcaldía de la Torre de los Siete Suelos

Esta que en tiempo árabe fue la entrada más importante de la Alhambra, repite el esquema de la Puerta de la Justicia, de la que debía ser coetánea, con asientos para la tropa que nos indican que, en su tiempo, sería Cuerpo de Guardia. Estas dos puertas, junto con la de las Armas, son los tres ejemplares que tenemos en la Fortaleza de ese tipo de construcción militar conocido como «puertas en recodo» que llegaban a constituir verdaderos baluartes (47).

Es tradición que por ella saldría Boabdil para efectuar la entrega de la ciudad y que, debido a ello y por petición expresa del monarca nazarí, a partir de ese momento quedaría cerrada para siempre. En el siglo XVI se la llama «porta castris granatensis semper clausa» y en el XVII bajo la denominación de Torre de Sierra. En el XVIII servía de vivienda a los soldados de la guarnición del Sitio, siendo una de las que quedaron más afectadas por las voladuras de los franceses en 1812.

De sus Alcaldes conocemos tan solo uno del siglo XVI, siendo el resto del XVIII y el último ya en 1825.

1569 Cristóbal Mexia
1727 D. Diego de Ardila, firmado por

- D. José Ibáñez de Segovia en Pastрана a 26 de julio. A su muerte sucede
- 1734 D. José Ruiz de Quiñones. Alhambra 17 de septiembre
- 1743 D. Juan Agustín de Valdivia Cárdenas, dado por el Alcaide D. Luis de Castañeda a 21 de agosto
- 1755 D. Fernando Martínez Lozano, en 20 de marzo por el Marqués de Guardia Real
- 1776 D. Juan José de Roa por muerte del anterior y título dado en Málaga a 8 de octubre.
- 1798 D. Rafael Verde y Ramble a 13 de julio
- 1825 D. Antonio Álvarez Lozano en Madrid a 8 de junio (48).

Alcaidía de la Torre del Agua

Se encuentra situada en el ángulo sur-oeste de la muralla, junto al acueducto que conduce el agua desde el Generalife a la Alhambra, tomando de ahí su nombre. De grandes dimensiones, con tres pisos en su interior, tuvo que ser prácticamente construida de nuevo tras la conquista, por lo que desde entonces ostenta el escudo de Tendilla en sus muros. Sufrió, como todas las de esta zona de la Alhambra, las voladuras de 1812 (49).

Aparece como primer nombramiento el de Juan de Trillo y Lassarte sin que podamos concretar la fecha

- 1738 D. Francisco Calderón de la Barca. Alhambra 1 de abril
- 1791 D. Francisco de Mesa
- 1819 D. Pedro Ruiz Urbán de la Barca. Granada 22 de octubre

En los libros de la Contaduría del Real Sitio aparece que desde el año 1617 hasta 1738 se dieron tres nombramientos para esta Alcaidía, los dos últimos con aprobación del Capitán General de la Costa (50).

Alcaidía de la Torre de la Cárcel.

Se encuentra situada cerca de la de Siete Suelos, entre la Torre de la Bruja y la de Perelada. Cuando se efectuó su restauración después de la conquista se la llamó de las Cabezas por las

que adornaban sus ángulos. Hoy día queda solamente la parte baja, con un baluarte poligonal que cubre tres estancias abovedadas de ladrillo (51), cuyo destino, como su nombre indica, era servir de prisión en cuyo cometido estuvo por lo menos hasta mediados del siglo XVIII. Un guardia que vivía en la torre, cuidaba de los presos y sus necesidades, aunque las llaves se encontraban siempre en poder del Alcaide, el cabo militar y la guardia de su vigilancia. Más tarde su estado impediría que se le siguiera dando este destino (52), siendo ocupada entonces por particulares y terminando de rematar la obra de destrucción las explosiones francesas (53).

- 1617 D. Francisco de Ecija
- 1744 D. Enrique de Martos y Navarrete. Alhambra 31 de agosto (54)
- 1748 D. Francisco Barragán
- 1795 D. Francisco de Sales Arin. Málaga 25 de junio. Al dimitir le sucedió
- 1806 D. José Angel. Granada 3 de septiembre (55)

Alcaidía de la Sala de Armas

En este lugar se guardaban en el siglo XVIII los escasos pertrechos de guerra que todavía le quedaban a la Fortaleza, lo que nos hace pensar que era sitio tradicionalmente dedicado a ello cuando la situación del Real Sitio era más brillante. Tanto más lo sería que algunos extranjeros en sus relaciones de viajes nos dice que había *cuatro habitaciones llenas de armas, como son lanzas, ballestas, espadas, corazas y flechas* (56).

Más difícil nos resulta la localización de donde se encontraba esta Sala de Armas. Podía ser en la Torre de las Armas, pero más nos inclinamos a pensar que estuviera enclavada en la Torre de la Armería a la izquierda de la del Homenaje, pues así parecen indicarlo estas frases:

se levanta la (Torre) de la Armería donde estaba antaño el arsenal, como lo indica su nombre, y que se emplea hoy como cuartel. Se nos aseguró que a principios del siglo actual la Torre de la Armería encerraba aún armas y armaduras muy curiosas que procedían de los antiguos defensores de Granada y formaban parte sin duda de las que fueron depositadas en la Alhambra en el momento de la rendición de la ciudad (57).

Por ello y por su situación mucho más adecuada dentro del recinto pensamos que esta última

localización debe ser la correcta para esta Alcaidía.

- 1712 D. Antonio Francisco García Puerta, por Cédula real en Buén Retiro a 11 de agosto
- 1728 D. Pedro Ballesteros, cuyo título fue despachado en la Alhambra a 20 de septiembre por el Marqués de Mondéjar (De este mismo hemos encontrado título firmado en Pastrana a 12 de mayo de 1728)
- 1752 D. Manuel Martínez de Fresnedo Navarro y Robledo, dado por el Alcaide Castañeda en la Alhambra a 3 de abril
- 1774 D. Pablo Martínez Acosta
- 1778 D. José Antonio Santos de Quesada recibió el nombramiento por muerte del anterior en Granada a 9 de octubre y en 1785 volvemos a encontrar título a su nombre
- 1806 D. Manuel José Moreno Nava. Granada 20 de junio (58).

Desde el año de 1712 hasta el de 1777 se hallan en la Contaduría cuatro nombramientos de Alcaide de la Torre del Despojo de las Armas (59), el primer firmado de la real mano de Felipe V en 11 de agosto de 1712, refrendado por D. Juan de Elizondo; el segundo dado por el Alcaide de la Alhambra, Conde de Tendilla; el tercero del señor D. Luis de Castañeda con aprobación de la Capitanía General y el cuarto dado por ésta (60).

Alcaidía de la Torre de las Infantas

Es esta un perfecto modelo de vivienda aristocrática árabe. Un pasadizo de entrada con bancos para la guardia que desemboca en la estancia central del edificio a modo de patio, con un surtidor en el centro; sobre ella se alza el torreón con las habitaciones superiores.

En el siglo XVI se la conocía como Torre de Ruiz y Quintarnaya por la persona que la habitaba (así la denomina el *Memorial de Orea* y algunos documentos del Archivo de la Alhambra de aquella época), siendo en el siglo siguiente cuando se acuñaría la denominación con que ha llegado hasta nosotros.

En el XVIII, su estado hizo que fueran necesarias ciertas reparaciones en diversos lugares de su fábrica como eran las bóvedas y tejados,

las yeserías de la media naranja de su techo y las armaduras cuya madera se hallaba totalmente podrida. El costo de toda esta obra se valoraba en unos 400 reales aproximadamente (61). A comienzos del XIX, un terremoto causó en ella grandes desperfectos, que dieron lugar a caprichosas reconstrucciones que empañaron, en parte, su distribución primitiva (62)

- 1738 D. Hipólito Mariano Valdés. Alhambra 3 de febrero
- 1790 D. José Elizalde. Málaga 16 de noviembre
- 1791 D. Antonio Rodríguez (63)

En los papeles de la contaduría se halla un nombramiento efectuado por D. Luis Castañeda en 1744, pero sin citar el nombre de la persona a quien iba concedido.

Alcaidía de la Torre de la Pólvara

- 1712 D. Eugenio Melgarejo
- 1778 D. Alonso González por título concedido por el Capitán General a 16 de febrero
- 1790 D. Juan Pablo Jiménez de Cisneros. Granada 18 de diciembre
- 1805 D. Juan de Dios López Morales, Granada 15 de noviembre

Alcaidía del cuarto de las Frutas.

Son estas habitaciones las dos últimas, más pequeñas y decoradas con estos motivos, de las que se conocen como habitaciones de Carlos V o de Washington Irving. Extraña que esto fuera designado como Alcaidía ya que no se trata de ningún lugar de defensa militar, sino de unas habitaciones palatinas. La única explicación que se puede dar a ello es que se consideraran formando un solo cuerpo con la Torre del Peinador de la Reina que justificaría, de esta forma, su existencia (64).

- 1605 D. Juan de Trillo Figueroa a 9 de marzo
- 1712 D. Domingo Recheet, de nacionalidad francesa. Concedido por D.^a María Gregoria López de Mendoza en Mondéjar a 12 de abril
- 1737 D. Alfonso Entrala
- 1763 D. Diego del Pozo, vecino de Granada en 25 de enero
- 1794 D. Francisco de Aguilar Roldán.

empleado en la Administración de Correos. Málaga 3 de junio (65)

Alcaidía de la Torre de los Hidalgos

- 1754 D. Francisco Manuel de Tobar y Albornoz por nombramiento dado por la Capitanía General en la Alhambra a 23 de febrero
- 1790 D. Basilio Rodríguez a 18 de diciembre
- 1795 D. Diego Verde Naranjo a 11 de julio (66).

Alcaidía de la Torre de los Picos.

Se la conoce con este nombre por la forma de sus almenas que, aunque primitivamente fueron cuadradas, se rehicieron luego en forma de pirámides. Su técnica marcadamente gótica lleva a dos posibilidades o fue obra de algún arquitecto cristiano —cautivo o converso— o bien fue reconstruida tras la conquista. Su destino era defender la entrada a la Fortaleza que comunicaba con el Generalife (67).

- 1664 D. Bernardo de Prado
- 1778 D. Juan Jiménez de Saavedra. Se le concedió el título por Memorial que presentó en la Capitanía General. Granada 3 de junio
- 1804 D. Juan Crooke y Sánchez por muerte del anterior le dió nombramiento D. Ventura Escalante en Granada a 7 de diciembre (68).

Alcaidía de la Torre de la Sultana.

Situada en el camino de ronda de la muralla, se la conocía en el siglo XVI como Torre de la Ladrona y más adelante se la llamó también de la Cautiva. Es posible que fuera en un tiempo vivienda de los Alcaldes, pasando luego a ser habitación de particulares. Como torreón defensivo y palacio es uno de los más bellos de la Alhambra.

- 1708 D. Alejandro de Martos Sandoval, dado por la Marquesa de Mondéjar en Mondéjar a 14 de diciembre.

- 1777 D. Francisco Jiménez Saavedra. Málaga 24 de diciembre.
- 1804 D. Manuel López firmado por el Capitán General de Granada en 22 de octubre (69).

De este último Alcaide tenemos noticia que, al regresar a Granada en 1814 tras la marcha de los franceses, encontró destrozada la Torre de la Sultana y, con el permiso del Alcaide mayor decidió repararla a su costa. Para ello se arreglaron puertas y ventanas, solerías y techumbre y se la fortificó dentro y fuera de su planta, ocupando en todo ello treinta días y gastándose más de 4.000 reales y todo *por el afecto que profesa al Sitio, a SM y por ser honor suyo el tener la Torre de la Sultana de que es Alcaide mejorada y reparada de todo lo necesario* (70).

Lástima que no se hubiera actuado con más frecuencia de esta manera.

Todas estas Alcaidías, con más o menos interrupciones, fueron ocupadas hasta la entrada de las tropas francesas en Granada. Al llegar el ejército invasor a la ciudad como era de esperar, tomó posesión de la Alhambra y los demás sitios elevados de ella, donde llevó a cabo una serie de obras de fortificación: *las importantísimas obras que los franceses llevaron a cabo en la Alhambra y en el Cerro de Santa Elena para convertir una y otro en fuerte ciudadela militar, en lo que hicieron invertir al Ayuntamiento enormes sumas que se pagaban trabajosamente, teniendo que enagenar para ello los bienes de Propios, el trigo del Pósito Pio y otras rentas de la ciudad* (71).

Parece que la Alhambra albergó, como sitio de guerra, un cuerpo de ejército distinto y separado del que actuaba en la ciudad; siendo sus suministros independientes, tanto en lo concerniente a armamento como a víveres. Y así, en el Archivo Municipal están las listas y estadillos muy completos del grano y demás vituallas que se guardaban en los almacenes de la Alhambra.

Como decíamos, la llegada de las tropas francesas dejó en suspenso todos los cargos, como eran las Alcaidías, que, pensamos, ni por una parte ni por otra interesaba seguir manteniendo vigentes. La voladura de tantas y tantas torres del Sitio, haría ya totalmente innecesario el volver a recrear algunos de estos empleos.

Pero otras quedaron en pie, más o menos deterioradas y algunos —no todos— de los antiguos Alcaldes solicitaron ser repuestos, siempre que pudieran demostrar que no habían colaborado para nada con el enemigo, lo que se conoció con el nombre de *Expediente de Reposición*.

Así sucedió, por ejemplo, con D. Antonio Rosendo Gallegos, Alcalde de la Torre del Homenaje, que lo solicitaba por haberse conservado aquella, siendo además una de las de mayor importancia del recinto, situada en el mismo centro de él y que su *alcaide haga en ella todos sus deberes que sean compatibles con las circunstancias actuales y con las que se vayan mejorando en adelante* (72).

Solicitud que, tras la presentación de su título y justificación de su buena conducta política, le fue admitida, confirmándole en su puesto el Gobernador Político y Militar de la Alhambra, aunque con la condición de reiterar el Juramento y Pleito Homenaje.

Lo mismo se daría en los casos de los Alcaldes de la Alcaicería, D. Francisco Unzaga; de la Torre de las Infantas, D. José Elizalde; del Fuerte de la Pólvora, D. Juan de Dios López y del Castillo de Tajarja, D. José López y suponemos que en los demás casos en que el estado del edificio lo permitiera, aunque ello no sería ya por mucho tiempo.

APENDICES

Apéndice I

A.A. Leg. L-27-27 Pieza 53
Reconocimiento del Castillo
de Torres Bermejas
1795

El Gobernador Político y Militar de la Alhambra, dijo: que habiendo pasado repetidas ocasiones al Castillo de Torres Bermejas ha reconocido el decadente estado de su fábrica y destrozos y ruinas de sus habitaciones dimandadas de ningún cuidado de su conservación que han tenido sus moradores, los cuales ha tenido a bien se retiren acomodándose otros vecinos útiles que contribuyan con sus respectivos arrendamientos a que se pueda reparar las ruinas y edificar las expresadas habitaciones. Que el Maestro mayor de obras pase y reconozca dicho fuerte y

declare las reparaciones de que tiene necesidad y aprecie su importancia con la debida precisión y claridad.

Reconocimiento del Maestro mayor

—Declara se halla con necesidad de obrarse en muchos sitios de su fábrica y principal cuerpo y habitaciones, baluartes y explanada cubierta, solo para las habitaciones que se puedan alquilar y subsistir los vecinos como corresponde hay que hacer:

La solería de la cubierta general. Rebocar los pretiles que circundan su cima y la cubierta de la escalera y la chimenea que la acompaña; las solerías de los cuartos interiores y las de las cubiertas de los baluartes y el todo de las escaleras, puertas y ventanas de carpintería y erraje y los desfalcos de los muros exteriores. En todo esto más preciso se gastaría 3.300 reales.

—La mitad de la tirantez del malecón que forma la rampa que da paso desde la plaza a las habitaciones interiores se ha arruinado y extraviado los materiales.

—La cubierta de la Torre más inmediata a la Puerta de las Granadas necesita hacerse de nuevo y diferentes reparos en el resto del edificio. Todo esto costaría sobre 1.700 reales.

En otras ocasiones volvemos a encontrar mención del mal estado de estos edificios, tanto en reconocimientos generales de todo el recinto de la Alhambra, como particulares de estas torres. Indudablemente a su poca conservación contribuía el hecho de que se alquilaran algunas de sus habitaciones por un alquiler mensual.

Apéndice II

A.A. Leg. L-33-5 pieza 1
Recopilación sobre la Alhambra.
Torre de la Vela
1762

Y por una carta orden de la Real Junta de Obras y Bosques, su fecha a 17 de septiembre de 1624, por la que se hace cargo de una representación hecha por el Excelentísimo Señor Marqués de Mondéjar a SM con testimonio que la acompañó de la fractura de la campana de la Vela y diligencias que había hecho Alonso de Villena, su Teniente para que se pusiese otra en su lugar hasta que se fundiese de nuevo, suplicando se expidiese orden para la satisfacción de su renuevo y gastos que eran precisos hasta ponerla en el ser que antes estaba. Acordó por esta y dió su orden dichos señores que componían la expresada Junta se pagase y satisficiese y pusiese en la forma que estaba antes la dicha campana, del caudal de las obras de este sitio, constando asimismo por otro Auto proveído por dicho Alonso de Villena, su fecha a 12 de septiembre de 1624 por ante Antón García, Escribano público que habiendo buscado el referido una campana de Vela alquilada que sirviese mientras se hacía la fundición de la que se había quebrado, y que esta había cinco días que estaba en el sitio para subirla y ponerla pi-

diendo esto el más apresurado remedio por los oficiales reales de este sitio, no sólo no se acudía a ayudarle y comunicar para que mejor se biciese, sino que juntos los tres Oficiales con dilatorias y respuestas de apariencia, se excusaban faltando al cumplimiento y brevedad, que piden estos casos, haciéndoles cargo por dicho Auto que lo mismo habían ejecutado en igual caso sus antecesores Oficiales reales y que se había pagado y satisfecho de las arcas de SM como constaba de la escritura y carta de pago del Maestro que en aquel tiempo la había fundido y que siendo tan urgente el caso se andaban con dilatorias sin señalar día ni hora para la Junta y que en esta se tratase del remedio que semejante lance necesitaba, pues por pedirlo así había gastado su dinero en la conducción, costeando una lengua nueva que le faltaba a la que había alquilado, hallándose allí ya cinco días expuesta a que la quebrasen, estando obligado a su saneamiento por una escritura que tenía ortogada y no faltando más que los maestros de albañilería y carpintería que la sentasen andaban con las referidas dilatorias no pudiendo ignorar que es cosa conveniente al servicio de SM y que los dichos señores Oficiales conforme a su obligación debían haber buscado y traído la dicha campana, cuyo Auto se les hizo saber, así como a los dichos Oficiales como a los peones que a la sazón trabajaban en las obras de SM para que en el viernes trece del mismo asistiesen y quedase sentada en el mismo día pidiendo al escribano testimonio de todo para acudir a SM.

Apéndice III

A.A. Leg. L-33-5 pieza 1.
Certificación dada a pedimento de la ciudad de Granada por Lorenzo de Prado 1762

Por una copia, repartimiento y decreto remitido al Exmo. Señor Marqués de Mondéjar a mi antecesor D. Ginés de Gadea su fecha 12 de marzo de 1642 para que ajustase el orden y costumbre antigua que se observaba en las guardias y velas que se hacían en dicho sitio consta que habiéndose remitido por dicho señor en su nómina 38 hombres y ajustada la cuenta de los que correspondían a cada día de la semana se expuso por dicho D. Ginés que con 42 hombres eran los suficientes para corresponder a seis en cada día para guardia y vela porque aunque los cabos de escuadra habían pretendido exceptuarse de la vela no lo habían podido conseguir quedando bastante gente que doblar la guardia el día de fiesta por la muchedumbre de gente que acostumbraba a subir a esta real plaza. Y por una copia de la orden que se observaba en tiempo del Señor D. Luis López de Mendoza, Marqués de Mondéjar y del señor D. Luis su hijo, siendo Alcaldes de esta Fortaleza consta que la gente que residía en dicho sitio para su guarnición se repartía cada día en siete estancias y que en cada una velaban tres soldados cada noche y velaba tres horas cada uno,

por sus tercios que eran: Prima, modorra y cuarto de alba, comenzando el invierno desde la ocho de la noche hasta las cinco de la mañana, señalándose en dicha orden y modo por primera estancia la Puerta Principal de esta fuerza, la del Carril por segunda, la de la Torre de la Cárcel por la tercera, por la cuarta la de la Torre del Agua, por quinta la del paso de la zorra, sexta la de la Torre de Comares y séptima y última la Torre de la Campana de la Vela, constandingo andaban tres requeridores, los dos para visitar las seis estancias y el otro solo para requerir los que hacían los tres cuartos de campana y la guarda o soldado que hallaban durmiéndose le llevaban dos reales de pena y el que no iba a hacer el cuarto que le tocaba se le llevaban tres reales teniendo esta cuenta y razón dichos requeridores hasta la satisfacción de su paga... habiendo seguido este orden hasta el año de 1568 en que se aminoró la gente especificándose en dicha orden que en dicha torre y guardia della Campana de la Vela entraban tres soldados cada noche haciendo cada uno tres horas en el tercio que le tocaba... hallándose formada dicha orden de D. Ginés de Gadea mi antecesor, fechada en 23 de junio de 1642.

Apéndice IV

A.A. Leg. L-33
Certificación de
D. José Antonio Núñez de Prado
1817

Dn. Josef Antonio Núñez de Prado, Veedor y Contador en propiedad de la Alhambra de Granada.

Certifico que entre los papeles de esta Veeduría y Contaduría de mi cargo se halla tomada razón de un oficio del Excelentísimo Señor Comandante General de esa Capitanía y Reino de Granada con fecha de 13 de abril de 1814 dirigido al Señor Alcaide Mayor de este sitio para que se le diere una noticia de los Alcaldes y demás empleados de dotación en la Fortaleza de la Alhambra... entre las Alcaldías que se ponen lo es una la de la Torre de la Sultana para la que se nombró por SM en 1804 a Dn. Manuel López, vecino de esta ciudad, residente en aquella actualidad en la Plaza de Cádiz, en la que había permanecido desde mucho tiempo antes que los enemigos ocuparon esta Provincia y Reino de Granada habiendo regresado a esta ciudad en dicho año de 1814 el Dn. Manuel López y encontrado destrozada la Torre de la Sultana de que es Alcaide, con permiso del Señor Alcaide Mayor de este sitio, dispuso hacerle las reparaciones necesarias a su propia costa y expensas en beneficio de dicha torre y para su subsistencia y permanencia sin que los fondos de este sitio y Patrimonio de SM hubiesen gastado cosa alguna, habiéndole hechado, puertas, ventanas, solerías, techumbre y Fortificándola en lo interior y exterior en todo lo qual gastó en materiales, jornales y demás en los 30 días que duró la obra, más de quatro mil reales, habiendo quedado toda usual, corriente y

reparada. Cuya obra, operación y gastos lo ejecutó de su espontánea y libre voluntad por el afecto que profesa al Sitio, a SM y por ser honor suyo el tener la Torre de la Sultana de que es Alcaide mejorada y reparada de todo lo necesario y para que conste... pongo la presente que firmo

Alhambra de Granada a seis de marzo de 1817

Josef Antonio Núñez de Prado (rubricado)

NOTAS

1. Para un estudio más detallado de las alcaidías en sus distintos aspectos Vid. VIÑES MILLET, C., *La Alhambra de Granada. Tres siglos de historia*. Córdoba, 1982.
2. A.A. Leg. L-33-10 y L-97-1-24. DIAZ MARTIN DE CABRERA, *Los Hidalgos de la Alhambra*. S.I. s.i. s.a.
3. LUQUE, José Francisco de, *Historia de Granada y sus contornos desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. Granada, sa., pág. 544.
4. ECHEVERRIA, *Paseos por Granada y sus contornos*. Granada, 1814.
5. A.A.C. *Castillo de Torres Bermejas*, «La Alhambra» 8 (1884).
6. A.A. leg. L-47-3.
7. GALLEGO BURIN, Antonio, *Granada*. Madrid, 1961, pág. 94.
8. A.A. Leg. L-47-3 (el recinto de Torres Bermejas constituye una de las partes más antiguas de las construcciones de la Alhambra).
9. A.A. Leg. L-276-5.
10. A.G.S. Guerra Moderna, Suplemento Leg. 136.
11. A.A. Leg. L-27-27: *Inventario de Armas y Pertrechos militares habidos en Mauror y Torres Bermejas*. 1724.
12. A.A. Leg. L-177 idem. 1769.
13. A.A. Leg. L-30-7-4: *Declaración y tasación de reparos y coste en el Castillo de Torres Bermejas por el Maestro mayor*. 1755.
14. A.A. Leg. L-27-27 pieza 53: *Reconocimiento del Castillo de Torres Bermejas*. 1795. Apéndice I.
15. A.A. Leg. L-97-1-27 y L-33-10.
16. GOMEZ MORENO, Manuel, *Granada en el siglo XIII*. Granada, 1966 pág. 12.
17. Sobre el tema vid. VIÑES MILLET, Cristina, *Una prisión y un preso a finales del siglo XVIII. La Alhambra y Marcos del Castillo*. A.H.M.C. Ganada, 1975-76.
18. PAVON MALDONADO, *La Alcazaba de la Alhambra*. Granada 1971.
19. A.A. Leg. L-275.
20. A.A. Leg. L-33-10.
21. A.A. Leg. L-97-1-18.
22. GOMEZ MORENO, Manuel, *Granada en el siglo XIII*, pp. 10-12.
23. A.A. Leg. L-33-5, pieza 1.
24. A.A. Leg. L-33-5, Pieza 1. *Recopilación sobre la Alhambra. Torre de la Vela*. 1762, Apéndice II.
25. *Ibidem*. *Certificación dada a pedimento de la ciudad de Granada por Lorenzo de Prado*. Alhambra a 1 de abril de 1762. Apéndice III.
26. A.A. Leg. L-241. En 1773 fue fundida la nueva campana por D. José Corona.
27. TORRES BALBAS, Leopoldo, *Adarves en las ciudades hispano-musulmanas*. «Al-Andalus», XII, pág. 164.
28. A.A. Leg. L-33-10 y L-97-1-28.
29. A.A. Leg. 33-10 y DIAZ MARTIN DE CABRERA, *Los Hidalgos*.
30. Una ojeada un poco detenida a las listas de Alcaldes nos dejan ver fácilmente como, en muchas ocasiones se mantenía en la misma familia durante varias generaciones. Ello se debía a que, si lo solicitaban y reunían los méritos necesarios, los hijos o parientes cercanos o incluso lejanos del que ostentaba o había ostentado la Alcaidía, tenía prioridad sobre cualquier otro candidato.
31. A.A. Leg. L-97-1-29; L-33-10 y L-97-2.
32. A.A. Leg. L-33-10.
33. A.A. Leg. L-33-10 y L-97.
34. TORRES BALBAS, Leopoldo, *Las puertas en recodo de la arquitectura militar*, pág. 437.
35. A.A. Leg. L-97.
36. Sobre el estado de la Torre de Comares informa el Maestro mayor de la Catedral, Manuel Guerrero y el bañil Juan López, exponiendo la necesidad de macizar las ventanas bajas, realzar los muros hasta el suelo de la sala y derribar la bóveda sustituyéndola por armadura; hasta 1674 no parece que se hiciera nada de esto. En 1691 se llevaría a cabo otra reparación (A.A. Leg. L-211).
37. No es extraño encontrar a la misma persona ocupando el cargo de Alcaide de dos o más lugares diferentes. Concedida una Alcaidía, tenían facultad de pedir el traslado a otra por motivos personales o conveniencia y, en la mayor parte de los casos les era concedido. Pero debían hacer de nuevo Juramento y Pleito Homenaje, quedando invalidado el anterior al recibir su nuevo título.
38. A.A. Leg. L-33-10 y L-97-1-17.
39. El subrayado es nuestro para resaltar la frase que va contra la teoría tan difundida sobre el vandálico destrozo que hizo Carlos V en el Palacio árabe.
40. ECHEVERRIA, Juan de, *Paseos... Paseo III*, fol. 19.
41. DAVILLIER, Barón Charles de, *Viaje por España*, Madrid 1949, pág. 182.
Dos documentos del Archivo de la Alhambra nos dan luz sobre este aspecto de las ocupaciones que se hicieron del Palacio. Uno, de 1717, es un oficio para que se conceda permiso para alojar 200 caballos en el patio de él a lo que se contesta negativamente, debiendo al fin accederse al ser ordenado directamente por su Majestad (A.A. leg. L-241).
El otro, de 1749 no es menos denigrante. Se trata de una comunicación sobre haberse custodiado 200 gitanos entre el Patio Redondo y la Alcazaba y las obras realizadas para acondicionar los alojamientos (A.A. Leg. L-24-51).
42. Sobre el tema de lo que supuso el tener que interrumpir las obras de este palacio y lo que él suponía para el Emperdor Carlos Vid. CEPEDA ADAN, José, *El Palacio de Carlos V, símbolo de una frustración*. Cuadernos de la Alhambra, n.º 2 Granada, 1966.
43. VALLADAR, F. de P., *Las fiestas en el Palacio de Carlos V*. «La Alhambra», vol. X n.º 220, 1907.
44. A.A. Leg. L-162-3.
45. Sobre el tema del Colegio Militar vid. BAREA FERRER, J.L., *El Palacio de Carlos V en 1793 y el proyecto de su conversión en Colegio Militar de Nobles Americanos*. A.H.M.C. Granada, 1977-78, pp. 27-39.
46. A.A. Leg. L-33-10 y L-97-1-11.
47. TORRES BALBAS, L., *Las puertas en recodo...*, pp. 437-8.

48. A.A. Leg. L-33-10 y L-97-1-25.
49. GOMEZ MORENO, M., *Granada*, pág. 173 (Sabemos que en 1701 se reconstruyó la Torre y se hizo el Arco de ese nombre).
50. A.A. Leg. L-33-10 y L-97-1-23.
51. GALLEGO BURIN, A., *Granada*, pág. 175.
52. *Vid.* VIÑES MILLET, C., *Una prisión y un preso...*
53. Juan Facundo Riaño en su obra sobre *La Fortaleza de la Alhambra* dice que no es una auténtica torre, sino el baluarte de una antigua puerta que quedó en desuso cuando se abrió la de los Carros y después quedaría destruida. Apunta asimismo la idea de que estaría destinada al paso de caballerías. (Bol. Inst. Libre de Enseñanza, 1887).
54. De este Alcaide conocemos un Memorial que envió al entonces Capitán General de la Costa, Marqués de la Candía, sobre unas extorsiones de que estaba siendo objeto por parte de la Justicia ordinaria, lo que iba contra el fuero de que disfrutaba su cargo. El documento completo se encuentra en el Archivo de la Alhambra, con la signatura L-97-1-21.
55. A.A. Leg. L-33-10 y L-97-1-22.
56. MUNZER, J., *Relación del Viaje (1494-95)* en "Viajes de extranjeros". Madrid, 1952, pág. 189.
57. DAVILLIER, Barón Charles de, *Op. cit.*, pág. 195.
58. A.A. Leg. L-97-1-6.
59. También recibía este nombre, quizá debido a que en ella se guardaron las armas que tuvieron que entregar los moradores de Granada tras la rendición, ya que así quedaba estipulado en las Capitulaciones.
60. A.A. Leg. L-33-10.
61. A.A. Leg. L-72-7: *Reconocimiento de la vivienda de la Torre de las Infantas*. 1795.
«Necesita de reparación en su cubierta del cuerpo de luces que contiene en su mediación y se le ha comenzado a hundir el tejado que la cubre, interior y exteriormente y se halla para arruinarse todo el adorno de yesería que guarnece la media naranja que contiene dicho cuerpo de luces, todo lo cual está en contingencia de ruina y si se verifica puede causar daño y perjuicio a sus moradores y para su remedio se hace preciso desmontar los pedazos que se hallan amenazados de hundirse, reponerlos en lo más ligero de los correspondientes materiales, a cuyo tiempo puede se descubra parte de la armadura de madera y se advertirá su estado que no será el mejor, pues los estribos por lo que se descubre se hallan podridos y dicha obra con toda economía tendrá de costa más de cuatrocientos reales poco más o menos que es cuanto puede decir bajo juramento (F y R)».
- Es indudable que el hecho de ser utilizada como vivienda de particulares por una renta mensual, no favoreció en adelante su estado.
62. GALLEGO BURIN, A., *Granada*, pág. 171, y *La Alhambra*, pág. 179.
63. A.A. Leg. L-97-1-20.
64. DIAZ MARTIN DE CABRERA, *op. cit.*, (A pesar de la explicación de este autor, que nosotros hemos admitido, el hecho nos sigue pareciendo bastante insólito, ya que en ese caso debía ser la propia Torre del Peinador).
65. A.A. Leg. L-97-1-7.
66. A.A. Leg. L-97-1-15.
67. GOMEZ MORENO, M., *Granada*, pág. 166.
68. A.A. Leg. L-97-1-26 y L-33-10.
69. A.A. Leg. L-97-1-19.
70. A.A. Leg. L-33. *Certificación de D. José Antonio Núñez de Prado*. Alhambra, 6 de marzo de 1817. Apéndice IV.
71. VALLADAR, Francisco de Paula, *Notas para investigaciones en la Alhambra*. «La Alhambra», 1908, pp. 242-3. Efectivamente, en el Archivo Municipal en su Sección de Guerra, hemos encontrado documentos sobre los suministros hechos para las obras del Cerro de Santa Elena y Parque de Artillería (A.M. Guerra Leg. 1930).
72. A.A. Leg. L-33-10 *Expediente de Reposición*, 1814.
«Antonio Rosendo Gallegos, Alcaide de la Torre del Homenaje dijo que había obtenido dicho empleo y tomado posesión en 1799 y lo había ejercido y gozado del fuero militar hasta que los franceses ocuparon dicha Fortaleza que de hecho quedó suspenso pues ni se dió a conocer con ellos ni los sirvió ni tuvo ningún empleo ni cargo ni aún usó del uniforme por cuyos motivos, no obstandole nada para que se le volviese a entregar su Alcaydia, especialmente por hallarse dicha torre existente y haber sido una de las que se preservaron del furor del enemigo y estar inmediata a la plaza principal de la misma Fortaleza, que exige se ponga corriente y que su Alcaide haga en ella todos sus deberes que sean compatibles con las circunstancias actuales y con las que se vayan mejorando en adelante, por tanto suplicó se le mandase poner en posesión de la Alcaldía.
Visto por el Capitán General con el Auditor, mandó se pasase al Fiscal de guerra, y así se le mandó presentar su título y justificase su buena conducta política durante la ocupación enemiga de esta capital.
Y en vista del oficio y testimonio el Gobernador Político y Militar de la Alhambra dá auto confirmándole en su puesto».
Para ello reitera el Juramento y Pleito Homenaje, siguiéndose la ceremonia como la primera vez que tomó posesión.

